

**APRUEBA BASES Y CONDICIONES
GENERALES DEL “DESAFÍO ESCOLAR,
EMPRENDE CON IMPACTO EN LA FEN” DE
LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 329.26

SANTIAGO, 27 de julio de 2026.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 21.094, sobre Universidades Estatales; en el DFL N°1/19653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el DFL N° 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. N° 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; en el Decreto Universitario N°61 de 2026 que Aprueba Presupuesto de la Universidad de Chile año 2026; Resolución N° 02047 de 2026, que Aprueba Contrato de Auspicio suscrito entre Banco Santander – Chile y la Universidad de Chile; en la Resolución N° 36 de 2024 y sus modificaciones de la Contraloría General de la República; en los Decretos TRA N°s 309/213/2026, 309/219/2026, y 309/15/2021; y en las atribuciones que me otorga el cargo de Decano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile (“Facultad” o “FEN”) tiene dentro de sus objetivos contribuir al desarrollo del entorno social incrementando las oportunidades de entregar conocimientos y perfeccionamiento a futuros emprendedores, y a la vez fortaleciendo su vinculación con las empresas.

2.- Que, la Universidad de Chile y la empresa Banco Santander – Chile suscribieron con fecha 1 de junio 2026 un contrato de auspicio, con el principal objeto de desarrollar conjuntamente diversas actividades de fomento a la innovación y el emprendimiento, entre las que se encuentra la cuarta versión de la iniciativa “**Desafío Escolar, Emprende con Impacto en la FEN**”, a cargo de la Facultad de Economía y Negocios. Dicho contrato fue aprobado mediante Resolución de Rectoría N° 02047 de 24 de julio de 2026.

3.- Que, la reseñada iniciativa, busca incentivar y potenciar el espíritu emprendedor de estudiantes de II, III y IV año de enseñanza media de todo Chile, mediante el reconocimiento de ideas y proyectos de emprendimiento que sean innovadores y sustentables, que promuevan soluciones originales, viables, con impacto económico, social y ambiental, acercándolos al ecosistema de innovación y emprendimiento de la FEN, promoviendo el desarrollo de habilidades como creatividad, liderazgo, trabajo en equipo y pensamiento estratégico. El concurso permitirá que los/as estudiantes den a conocer sus ideas, reciban formación en emprendimiento y participen en el financiamiento de sus proyectos.

4.- Que, de acuerdo a la cláusula 4° del contrato de auspicio, la Facultad debe elaborar las bases y condiciones generales del concurso, las que serán aprobadas antes del inicio de las postulaciones y publicadas en el sitio web correspondiente con los requisitos de postulación, las etapas, criterios de evaluación por etapa y premios a entregar en cada etapa del concurso. Además, se definirá un jurado compuesto por académicos y profesionales de FEN y representantes de las organizaciones colaboradoras y co-organizadoras, quienes seleccionarán a los ganadores y serán asignados en las bases legales del concurso.

5.- Que, por otra parte, mediante la citada Resolución N° N° 02047 de 2026, se delegó en el Decano de la Facultad de Economía y Negocios, o quien le subrogue, la facultad de resolver, mediante la dictación de los actos administrativos respectivos, toda cuestión que emane de la ejecución de contrato de auspicio a que se ha hecho referencia, incluyéndose dentro de aquello, la de aprobar las bases y condiciones generales del aludido certamen en la respectiva versión.

6.- Que, en atención a lo expuesto resulta necesario aprobar, mediante la presente Resolución, las bases y condiciones generales de la cuarta versión del concurso “Desafío Escolar, Emprende con Impacto en la FEN”.

RESUELVO:

1.- APRUÉBENSE las Bases y Condiciones Generales del Concurso “Desafío Escolar, Emprende con Impacto en la FEN”, de la Facultad de Negocios de la Universidad de Chile, cuyo texto es el siguiente:

“BASES CONCURSO

DESAFÍO ESCOLAR: EMPRENDE CON IMPACTO EN LA FEN

1. ANTECEDENTES

La Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile invita a participar en la cuarta versión del concurso “Desafío Escolares: Emprende con Impacto en la FEN”.

El concurso busca incentivar y potenciar el espíritu emprendedor de estudiantes de enseñanza media de todo Chile, mediante el reconocimiento de ideas y proyectos de emprendimiento que sean innovadores y sustentables, que promuevan soluciones originales, viables y con impacto económico, social y ambiental.

La iniciativa busca acercar a las y los estudiantes al ecosistema de innovación y emprendimiento de la FEN, promoviendo el desarrollo de habilidades como creatividad, liderazgo, trabajo en equipo y pensamiento estratégico.

2. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Podrán participar estudiantes de II°, III° y IV° año de enseñanza media de cualquier establecimiento educacional del país.

La participación podrá ser individual o grupal, con un máximo de 3 integrantes. Los grupos podrán estar conformados por estudiantes de distintos niveles, colegios y regiones.

Cada equipo deberá presentar un único proyecto y definir un/a representante principal (líder) para efectos de inscripción y comunicaciones oficiales.

Tipos de proyectos admitidos:

- Fase Idea: ideas o proyectos en etapas iniciales, incluyendo prototipos, validaciones tempranas o pruebas de concepto que aún no salen al mercado.
- Fase Consolidación: proyectos que ya cuentan con un producto o servicio desarrollado y disponibles en el mercado y que no superen los 3 años de funcionamiento.

Todos los proyectos competirán en una categoría única de evaluación que se deberá indicar al momento de la inscripción.

3. ETAPAS DEL CONCURSO

A) Inscripción inicial

La inscripción se realizará mediante el formulario oficial dispuesto por la organización en www.santanderx.com.

La inscripción podrá ser individual o en equipo y la deberá realizar el líder del proyecto completando el formulario de postulación del proyecto.

En el caso de proyectos grupales cada integrante deberá ser incorporado en la postulación del proyecto, indicando los roles de cada uno de los miembros del equipo.

Dentro de la postulación, deberán indicar la fase del proyecto que postula, según lo indicado en el punto dos de estas bases.

B) Taller de Ideación / Bootcamp

Las y los participantes deberán asistir de manera obligatoria a un Bootcamp o Taller de Ideación organizado por la FEN.

Modalidad:

- Presencial para estudiantes de la Región Metropolitana, V, VI y VII Región
- Online para estudiantes de otras regiones del país.

Asistencia mínima requerida:

- 1 integrante en equipos de 1 persona.
- 1 integrante en equipos de 2 personas.
- 2 integrantes en equipos de 3 personas

En caso contrario quedan eliminados salvo certificado médico vigente o fuerza mayor debidamente justificado al equipo organizador.

C) Primera Entrega: Propuesta de Valor y Modelo de Negocio

El/la Líder de cada proyecto deberán entregar en la plataforma de Santander X:

- Descripción del problema u oportunidad.
- Propuesta de valor.
- Modelo de negocio preliminar.
- Impacto esperado.
- Video tipo Elevator Pitch con indicaciones que serán notificadas con antelación.

Esta etapa será evaluada por un Comité Evaluador, según los criterios del punto 4.1.1 de estas bases. Pasarán a las siguientes etapas aquellos proyectos que obtengan un puntaje igual o superior a 6,5.

Esta entrega es obligatoria para seguir en el concurso, en caso contrario se infiere que se ha desistido la postulación del proyecto.

D) Talleres Formativos Obligatorios

Los equipos preseleccionados (individual o grupal) deberán participar en dos talleres formativos online en los que aprenderán modelos de negocios y enfoques sustentables para incluir en sus propuestas finales.

Asistencia mínima requerida para continuar en el concurso por cada taller:

- 1 integrante en equipos de 1 persona.
- 1 integrante en equipos de 2 personas.
- 2 integrantes en equipos de 3 personas.

La asistencia es obligatoria para seguir en el concurso, en caso contrario se infiere que se ha desistido la postulación del proyecto.

E) Entrega Propuesta Final

Los equipos deberán enviar la versión final de su propuesta y video pitch, incorporando los aprendizajes de los talleres formativos.

Los proyectos serán evaluados por un Comité Evaluador según los criterios definidos en el punto 4.1.1 de estas bases. Serán finalistas todos aquellos que cumplan con un puntaje igual o mayor a 7,5.

Esta entrega es obligatoria para seguir en el concurso, en caso contrario se infiere que se ha desistido la postulación del proyecto.

F) Mentorías FEN

Los proyectos finalistas contarán con el acompañamiento de estudiantes de la FEN, con el objeto de mejorar la presentación y fortalecer su propuesta. Las sesiones serán programadas en acuerdo con los equipos finalistas.

G) Presentación Final y Premiación

La presentación final, la ceremonia de cierre y premiación se realizará de manera presencial en la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, donde un Jurado Evaluador dará el veredicto de los proyectos ganadores del concurso, considerando los mejores puntajes obtenidos según los criterios indicados en el punto 4.1.2 de estas bases.

Con todo, la nómina definitiva con los resultados, así como también la entrega de los premios propiamente tal, serán dispuestos posteriormente mediante acto administrativo de la Facultad. De este modo, en caso de detectarse algún error en la decisión previamente comunicada por el Jurado Evaluador, podrían existir cambios en los resultados y premios preliminarmente anunciados.

4. EVALUACIÓN

Para la evaluación del concurso se definirán dos instancias de evaluación:

- Comité Evaluador: Comité que evaluará las entregas iniciales del concurso (primera entrega y entrega final).
- Jurado Presentación Final: Comité encargado de otorgar la definición de los ganadores del concurso.

El Comité de evaluación y el Jurado Presentación Final dejarán constancia de la evaluación y sus resultados en un Acta o informe en el que se conste la nómina de los integrantes, con su firma y la del Ministro de Fe.

Designación de comité evaluador:

Los Comités de Evaluación tendrán la función de revisar y seleccionar las postulaciones recibidas en la etapa de entrega inicial y entrega final del concurso, pudiendo su conformación ajustarse en función de la cantidad de postulaciones recibidas y de las necesidades operativas del proceso. Cada comité estará compuesto por profesionales y/o académicos de la Universidad y/o representantes de alianzas estratégicas del concurso, quienes serán designados por la jefatura de la unidad de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) quien actuará de ministro de fe. Los integrantes podrán participar en uno o más comités, en distintas etapas del concurso, no siendo excluyente su participación.

Los proyectos serán asignados aleatoriamente entre las y los evaluadores, quienes revisarán una proporción de las postulaciones recibidas, las que serán evaluadas con criterios establecidos en el punto 4.1 de estas bases. Cada proyecto tendrá al menos dos evaluaciones y serán promediadas para calcular el puntaje final, que quedará definido en el acta de salida de cada etapa.

Designación Jurado Etapa Final.

Para la Presentación final del concurso, se ha definido un jurado compuesto por profesionales y académicos de la Universidad y representantes de alianzas estratégicas del concurso que será responsable de evaluar a los equipos finalistas y seleccionar a los ganadores del concurso en base a los criterios definidos en el punto 4.1 de estas bases.

El jurado estará compuesto por:

- Director/a de Relaciones Institucionales y Emprendimiento, Santander Universidades

- Director/a de Escuela de Economía y Administración y/o Director/a de Escuela de Sistemas de Información y Auditoría.
- Un/a académico/a de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile,
- Jefa/e de Unidad de Admisión
- Profesional de la Subdirección de Innovación Social y Pública, Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo UCHILE

Para cada etapa se utilizará una rúbrica de evaluación con criterios especificados en el punto 4.1 de estas bases y se utilizará una escala de 1 a 10, donde 10 corresponde a excelente, 1 a no logrado.

Los nombres de los participantes serán designados por la jefatura de la unidad de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) antes del evento final.

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Primera Entrega y Entrega Final

4.1.1: Criterios de evaluación primera entrega y entrega final

Ámbito	Criterio	Ponderación
Problema	Identifica claramente un problema o necesidad	20%
Solución	La solución planteada es coherente al problema expuesto	20%
Mercado	Plantea una propuesta de modelo de negocios viable, identificando usuarios/clientes	20%
Impacto	Se identifica claramente el impacto económico, social y ambiental de la propuesta	20%
Video	Utiliza lenguaje acorde al contexto, claridad y apoyo audiovisual creativo	20%

4.1.2 Criterios de evaluación presentación final

Ámbito	Criterio	Ponderación
Problema u oportunidad de mercado	Identifica problemática y cuantifica impacto/tamaño	15%
Solución	La solución responde al problema detectado	15%
Modelo de negocios coherente	Identifica principales elementos de su modelo de negocios	15%
Grado de innovación	Presenta diferenciación respecto a soluciones actuales	15%
Impacto socioambiental	Mitiga impactos sociales y/o ambientales	20%
Claridad exposición (pitch)	Presentación clara, atractiva y fluida	20%

5. PREMIOS

Se entregará un fondo total de premios de \$2.000.000 CLP en dinero en efectivo que se distribuirá de la siguiente manera:

1. Se otorgará un monto a repartir de \$900.000 entre los equipos finalistas que participen en la Presentación Final.
2. Se otorgará un monto a repartir de \$1.100.000 entre los tres mejores puntajes obtenidos en la presentación final, distribuidos de la siguiente manera:
 - Primer Lugar: \$500.000
 - Segundo Lugar: \$350.000
 - Tercer Lugar: \$250.000

6. CRONOGRAMA

Etapas	Fecha
Inscripción Inicial	Hasta el 29 de agosto
Taller de Ideación	29 de agosto
Entrega Inicial	6 de septiembre
Comunicación de resultados Entrega Inicial	11 de septiembre
Talleres Formativos	Entre el 21 de septiembre y 25 de septiembre
Entrega Final	30 de septiembre
Comunicación de resultados finalistas	9 de octubre
Mentorías	Entre el 13 y 23 de octubre
Presentación Final	24 de octubre

*Todas las fechas anteriormente mencionadas pueden estar sujetas a cambios que se notificarán con anticipación.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso supone la aceptación y cumplimiento íntegro de estas Bases. En caso que el concurso no pudiera desarrollarse bien, por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro que no esté bajo el control del Banco Santander y que afecte su normal desarrollo, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile se reserva el derecho de cancelarlo, modificarlo o suspenderlo en cualquier momento, comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas bases o, en su caso, la cancelación definitiva, sin que ello irroque ningún tipo de responsabilidad para la Universidad de Chile. La Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile se reserva el derecho de dar de baja automáticamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del concurso, que realice prácticas impropias como el uso de información privilegiada, manipulaciones indebidas, etc., que afecte indebidamente a derechos de terceros o utilice cualquier tipo de práctica que pueda ser considerada contraria al espíritu del concurso, así como a cualquier participante que manifieste conductas inadecuadas que puedan ofender a otros participantes o a colaboradores de la Facultad. De igual forma, las y los organizadores se reservan el derecho de efectuar las acciones legales conducentes.

8. MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Se deja expresa constancia que las presentes bases pueden ser modificadas, en cuanto a los plazos y requisitos que contempla, hasta antes del vencimiento del plazo para el cierre de recepción de postulaciones. Con todo, en caso de ser necesario, podrán igualmente modificarse con posterioridad a ello plazos o condiciones referidos a etapas siguientes del concurso. Las modificaciones que se lleven a cabo deberán ser publicadas en el mismo sitio donde fueron publicadas las bases originalmente. En caso de que las modificaciones se realicen durante el transcurso del certamen, deberán notificarse también a los

participantes, a sus respectivos correos electrónicos. De existir modificaciones a las bases, debe establecerse un plazo prudencial para que los postulantes puedan conocerlas y adecuar sus proyectos a tales modificaciones.”.

2.- CONVÓQUESE al presente concurso una vez tramitada completamente la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ LUIS RUIZ VERGARA
Vicedecano

ÓSCAR M. LANDERRETCHÉ M.
Decano

PEDRO CARRIZO POLANCO
Director Económico y Administrativa

DR *Jaima Olivares* VRN

DRM / JOA / VRN / MJK

Distribución:

1. Contraloría Universitaria
2. Decanato FEN
3. Unidad Jurídica FEN
4. Archivo.